



Universidad
Internacional
de Andalucía

25/26

Microcredenciales

CÓDIGO: 0654

**ESCUELA PÚBLICA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATACIÓN PÚBLICA: FASES
DE PREPARACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE LOS
CONTRATOS**

1.ª Edición

Ciencias Sociales y Jurídicas

unia.es

0654 | Microcredenciales | Sede La Cartuja de Sevilla

**Escuela Pública de Contratación Administrativa.
Contratación Pública: fases de preparación y
adjudicación de los contratos**

Modalidad híbrida

del 3 de octubre al 11 de diciembre de 2025

Dirección:

Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire. Catedrático. Universidad de Sevilla

D. Joaquín María Barrón Tous: Letrado de la J.A. Presidente TARCJA.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El sistema legal de contratación pública trata de conseguir que la misma se utilice como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las pymes, y de defensa de la competencia, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

De conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta persigue diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

La contratación administrativa es actualmente uno de los campos más dinámicos dentro del derecho administrativo. asimismo, y como queda recogido en el documento "las cifras de la contratación pública en 2023", de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (ORIESCON): "en España, el nivel de gasto en contratación pública de 2022 alcanzó el 11,55% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 24,87% del total del gasto público, tal y como se refleja en los datos de contabilidad nacional publicados por EUROSTAT", lo que nos da una idea de la relevancia en España de esta materia, la contratación pública y en concreto la importancia que la misma tiene en la actividad propia de las administraciones públicas.

Sin embargo, la evolución de la contratación pública hacia estos objetivos anteriormente citados ha ido suponiendo la implementación de una regulación cada vez más compleja que a su vez requiere de personal con una alta especialización en esta materia para poder culminar con éxito los procedimientos de adjudicación que finalmente conllevan la ejecución de las propias políticas públicas anteriormente enumeradas.

Por otro lado, en octubre de 2017 la comisión europea adoptó la «Recommendation (EU) 2017/1805 on the Professionalisation of Public Procurement», recomendación sobre la profesionalización de la contratación pública, para animar a los países de la UE a aumentar la profesionalidad de las autoridades responsables de la contratación. La recomendación forma parte del paquete de contratación pública, que establece las prioridades de la política de contratación pública de la UE. Las políticas de profesionalización a escala nacional son fundamentales para garantizar que los compradores tengan las capacidades, conocimientos e integridad necesarios. Deben abordar la formación y la gestión de la carrera profesional de los responsables de la contratación pública y proporcionar las

herramientas necesarias para aumentar la eficiencia del proceso de contratación pública (por ejemplo, herramientas de contratación electrónica, directrices y plantillas). Dicha recomendación se ha acompañado del PROCURCOMPEU: el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública.

Queda claro a la luz de todo lo manifestado que, dentro del derecho administrativo, la contratación pública es un ámbito que despierta en la actualidad un enorme interés desde diversas perspectivas. En este sentido, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos le corresponde la competencia sobre la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 1 letra o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE).

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), al igual que la de los demás tribunales administrativos de recursos contractuales creados en el resto del territorio español, tiene su origen, a nivel normativo, en la Directiva 2007/66/CE. El devenir del funcionamiento del Tribunal ha dado lugar a situar al mismo en una posición estratégica en el ámbito de la contratación pública tanto de la Junta de Andalucía como de nuestra Comunidad Autónoma, dado los cambios normativos operados no solo en la Ley de Contratos, cuando amplía el ámbito objetivo del recurso sino también teniendo en cuenta que las Entidades Locales, así como las propias Universidades en la mayoría de los casos no han optado por crear un tribunal propio o no han procedido, en su caso, a atribuir la competencia a los órganos de resolución de recursos de las Diputaciones provinciales, sino que han preferido atribuírla, ya sea de forma expresa o tácita, la citada competencia al TARCJA.

La formación en contratación pública es vital para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos. esta capacitación fortalece la competencia técnica, reduce errores y mejora la calidad de los procesos de contratación, promoviendo una gestión más eficaz y responsable de los fondos públicos. Refuerza la confianza ciudadana en la administración, esencial para el buen funcionamiento del estado y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Desde la perspectiva específica de una microcredencial resulta relevante el interés tanto formativo o académico como laboral de esta actividad, teniendo en cuenta que su finalidad es cualificar o recualificar tanto a personas que pretendan acceder a esta rama de actividad -la contratación pública-, ya sea mediante la adquisición de determinadas competencias que hagan mejorar su empleabilidad, para poder acceder o mejorar su competitividad en el mercado laboral, como también, para aquellos profesionales que presten sus servicios en este ámbito pero que necesiten mejorar y actualizar sus conocimientos para poder seguir desempeñado su trabajo de la forma más efectiva posible. Asimismo, también puede resultar una actividad adecuada para aquellas personas que se encuentren en fase de preparación para el acceso al empleo público, puesto que esta materia es troncal en todos los sistemas de selección a todos los grupos o categorías de empleados públicos e igualmente aporta un conocimiento fundamental para el desarrollo profesional dentro de las distintas administraciones públicas y sus entes instrumentales.

DEMANDA SOCIAL

La formación en contratación pública es vital para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos. Esta capacitación fortalece la competencia técnica, reduce errores y mejora la calidad de los procesos de contratación, promoviendo una gestión más eficaz y responsable de los fondos públicos. Refuerza la confianza ciudadana en la administración, esencial para el buen funcionamiento del estado y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Además, la demanda puede provenir de todas aquellas personas interesadas en la contratación pública; tanto personas que acaben de finalizar sus estudios en derecho y que tengan interés por especializarse en esta materia, como aquellos profesionales dedicados a la contratación administrativa, así como empleados públicos que desempeñen sus funciones en esta materia.

DESTINATARIOS

Dirigido a todas aquellas personas interesadas en la contratación pública; tanto personas que acaben de finalizar sus estudios en derecho y que tengan interés por especializarse en esta materia, como aquellos profesionales dedicados a la contratación administrativa, también empleados públicos que desempeñen sus funciones en esta materia y otros colectivos que deseen especializarse en contratación pública para mejorar su empleabilidad.

ADMISIÓN

Nivel de los resultados de aprendizaje:

NIVEL MECES: Nivel 1 – Técnico Superior (equivalente a Nivel 5 EQF): se corresponde a los Títulos de Técnico Superior, que se obtienen en la Formación Profesional de Grado Superior (FP).

Número de plazas ofertadas:

Mínimo: 20, máximo: 40

Créditos ECTS ofertados:

7,5 créditos ECTS

Precio del programa completo:

Precio de la matrícula: 291 € (283 de tasas de matrícula + 8 € de tasas de secretaría).

Plazo de matrícula:

Finaliza el 26 septiembre de 2025.

Fecha de celebración:

Del 3 de octubre al 11 de diciembre de 2025.

Modalidad de enseñanza:

Híbrida

Idioma

Castellano

Rama de conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Entidades colaboradoras:

No aplica

Resultados del aprendizaje

C1: conocimiento comprensivo: entender la regulación actual en materia de contratación pública, así como la doctrina de cada una de las materias que han presentado controversia en su interpretación y que son objeto de análisis.

C2: aplicación del conocimiento: capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en situaciones nuevas.

C3: valoración del conocimiento: capacidad para integrar el conocimiento desde una perspectiva interdisciplinar y crítica.

C4: comunicación del conocimiento: capacidad de comunicación escrita para transmitir el conocimiento de una forma ágil y rigurosa.

C5: colaboración y trabajo en equipo: capacidad para cooperar en proyectos comunes y liderar trabajos académicos y profesionales

C6: formación permanente o continuada: capacidad para continuar el aprendizaje de una manera autónoma y autodirigida.

Métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje:

El curso se desarrollará en modalidad híbrida, comenzando de forma preferentemente presencial en sus tres primeras sesiones, el resto de la actividad se impartirá de forma híbrida durante lunes y martes por la tarde, excepto la sesión 10, que será íntegramente virtual, según calendario. No obstante, tanto las sesiones preferentemente presenciales como las híbridas y virtuales se grabarán y quedarán a disposición del alumnado para que pueda hacer uso de ellas de la forma más conveniente, de manera que haya una total flexibilidad de acceso a los contenidos.

En las clases preferentemente presenciales la metodología docente será la de impartición de materias teóricas, intercaladas con la técnica de aprendizaje del estudio de caso, en la que el alumnado se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión. Se desarrollarán un viernes de 9:30 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:30 h. y un sábado de 9:30 a 14:00 h. Las sesiones híbridas y la virtual se desarrollarán de 16:00 a 20:30 horas.

Sistema de evaluación:

Explicación de conceptos teóricos y resolución de casos prácticos.

La explicación de los contenidos de forma tradicional se acompañará de un seguimiento de los alumnos por medio del campus virtual. en este sentido, se crearán foros en los que el alumnado pueda plantear cuestiones, y se

favorecerá la participación de forma que se creen grupos de discusión sobre temas concretos de actualidad relacionados con el objeto de la actividad formativa.

Además, el campus virtual será la herramienta para el intercambio de documentación entre docentes y alumnado a la hora de realizar trabajos prácticos, y podrá también utilizarse para realizar las pruebas de conocimiento teórico.

Por otra parte, después de los siguientes bloques temáticos se realizará una prueba de evaluación de conocimientos y un caso práctico. Las pruebas se realizarán del siguiente modo: tras la sesión décima una vez se concluya el bloque temático del procedimiento de adjudicación; tras la sesión decimoséptima, una vez que se concluya el bloque específico sobre el recurso especial en materia de contratación; y al final del curso, tras el módulo sobre la ejecución de los contratos y otros procedimientos de contratación.

La evaluación de los estudiantes se realizará tras la media obtenida según los porcentajes de las siguientes partes:

- 20% asistencia y participación en las sesiones (2 puntos): el alumno será evaluado teniendo en cuenta su asistencia a las sesiones y su participación en las mismas. Asimismo, se tendrá en cuenta la participación en los foros de discusión que se generen en el campus virtual.
- 30% trabajos prácticos (3 puntos): el alumno será evaluado atendiendo a su destreza a la hora de argumentar de forma jurídica la solución a cada uno de los supuestos prácticos planteados.
- 50% teoría (5 puntos): superación con éxito de las tres pruebas teóricas que se planteen a lo largo de la actividad formativa.

La calificación máxima será de 10 puntos, y la mínima necesaria para superar el curso de 5 puntos.

Criterios de admisión y requisitos de acceso:

Para acceder al curso, el alumnado deberá estar en posesión, al menos, de una titulación académica que dé acceso al grado universitario (Bachillerato, FP grado medio-superior, etc.).

Alternativamente (cualquiera de ellos):

- Titulación de grado preferentemente en el área jurídica.
- Personas que desempeñen sus funciones en el ámbito de la contratación pública y personas que deseen adquirir competencias en el ámbito de la contratación pública.

En el mismo orden: titulados de grado, trabajadores en el ámbito de la contratación pública, personas en general que deseen adquirir competencias en la materia.

Reconocimientos de créditos:

No se contempla

Integración en otros programas u opciones de apilabilidad:

La persona que supere las 2 formaciones de la Escuela Pública de Contratación Administrativa podrá obtener un Certificado de Estudios Universitarios, con una carga académica de 15 ECTS.

Realización de prácticas:

No se contempla

Lugar de impartición

Sede La Cartuja de Sevilla (enseñanza presencial).

Campus Virtual de la UNIA (enseñanza virtual).

MATRÍCULA

Número de plazas y condiciones de admisión

El número de plazas es limitado, por lo que las solicitudes se atenderán por riguroso orden de matriculación. La Universidad comunicará expresamente la matriculación del solicitante.

Plazo de matrícula y precio

El plazo de matrícula finaliza el 26 de septiembre de 2025.

El precio de la matrícula es de 291 euros (283€ de matrícula y 8 € de apertura de expediente).

Número de créditos **7,5 ECTS**.

Formalización de la matrícula

Las personas interesadas en matricularse deben formalizar su inscripción a través de uno de los siguientes procedimientos:

1- A través del procedimiento on-line de automatrícula disponible [AQUÍ](#)

2- Presentando cumplimentado el [impreso normalizado](#) por medio del registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

3- Presentando en el Registro de la Sede el [impreso normalizado](#) que facilita la Universidad Internacional de Andalucía, debidamente cumplimentado.

En todos los casos se debe enviar a la Universidad Internacional de Andalucía, a través del Servicio de tickets de la UNIA: sacu.unia.es seleccionando el grupo de ayuda “**Ordenación Académica**” y el tema de ayuda “**FORMACIÓN PERMANENTE: Alumnos**”, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de la titulación académica que se posea.

Anulación de matrícula

La anulación de matrícula y la devolución de los derechos se regirán según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad. En ningún caso se devolverán las tasas de secretaría (8 euros).

La solicitud de anulación se presentará a través del registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigida a la Sede en donde se vaya a celebrar la actividad académica, utilizando al efecto el impreso normalizado.

Acreditación

Los alumnos matriculados que acrediten al menos la asistencia al 80% de las horas y, en su caso, obtengan una evaluación favorable, recibirán el correspondiente documento acreditativo de haber superado la microcredencial.

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo 1. Preparación

- **Viernes, 3 de octubre de 2025, de 9:30 a 14:00 h. Modalidad híbrida, preferentemente presencial**

Sesión 1. 1. Fuentes normativas de la contratación pública: Derecho nacional y europeo. Especial mención a la Directivas vigentes en la materia. 2. Los principios básicos de la contratación pública: su proyección sobre el procedimiento de adjudicación. 3. Jurisprudencia nacional y europea. 4. La doctrina de los Órganos de resolución de recursos contractuales y de los Órganos consultivos en la materia *Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire*.

- **Viernes, 3 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida, preferentemente presencial**

Sesión 2. 1. Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). 2. Contratos sujetos a la LCSP: tipología. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. 3. Negocios y contratos excluidos. 4. Especialidades de la contratación en materia de patrimonio histórico. *D. Joaquín María Barrón Tous, D. Pablo Matoso Ambrosiani*.

- **Sábado, 4 de octubre de 2025, de 9:30 a 14:00 h. Modalidad híbrida, preferentemente presencial**

Sesión 3. 1. Necesidad e idoneidad del contrato. Plazo de duración y contenido mínimo. Perfección y régimen de invalidez. 2. Potestad de autoorganización: especial referencia a los encargos a medios propios personificados. *D.ª Beatriz Idígoras Molina*.

- **Lunes, 6 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 4. 1. Elementos subjetivos del contrato: órgano de contratación y perfil de contratante. Su finalidad. 2. Capacidad y solvencia del empresario: prohibiciones de contratar y solvencia. Integración de la solvencia y concreción de sus condiciones. La clasificación de las empresas. 3. Especial referencia a la capacidad y solvencia de las uniones de empresarios. *D.ª María Dolores Pérez Pino*.

- **Martes, 7 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 5. 1. Objeto del contrato: requisitos. División en lotes y oferta integradora. 2. El presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Conceptos que deben incluirse en el presupuesto. 3. La importancia de los convenios colectivos en la determinación de los gastos de personal. Subrogación empresarial y costes laborales. 4. La revisión de precios. *D. Carlos María Valdivieso Mata*.

- **Lunes, 13 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 6. 1. Actuaciones preparatorias del contrato: consultas preliminares del mercado. Contenido del expediente de contratación. 2. Modalidades de tramitación: ordinaria, urgente y de emergencia. 3. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas: contenido y modificación. 4. Información sobre condiciones de subrogación en los contratos de trabajo. *D. Antonio Luis Faya Barrios*.

Módulo 2. Adjudicación

- **Martes, 14 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 7. Procedimiento de adjudicación: primera parte. 1. Principios del procedimiento de adjudicación de los contratos del sector público. 2. Transparencia, publicidad y confidencialidad: derecho de acceso de los licitadores versus secretos empresariales. 3. Anuncio de licitación y proposiciones de los interesados. 4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: su presentación. Variantes y mejoras: diferencias. La subasta electrónica. *D. Enrique Soler Santos.*

- **Lunes, 20 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 8. Procedimiento de adjudicación: segunda parte. 1. Los criterios de adjudicación del contrato: requisitos. Especial referencia a la vinculación al objeto del contrato. Ciclo de vida de los bienes, obras y servicios. 2. Aplicación de los criterios de adjudicación y criterios de desempate. 3. Criterios sociales y medioambientales. 4. Ofertas con valores anormales o desproporcionados: parámetros de determinación y procedimiento. *D. Thomas del Castillo Delisle*

- **Martes, 21 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 9. Procedimiento de adjudicación: tercera parte. 1. Adjudicación del contrato: clasificación de las ofertas e indicios de prácticas colusorias. Motivación y contenido de la notificación de la adjudicación. 2. Desistimiento del procedimiento y decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. Declaración de desierto. 3. Formalización del contrato. *D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez.*

- **Lunes, 27 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad virtual**

Sesión 10. Procedimiento de adjudicación: cuarta parte. 1. Procedimiento abierto ordinario y simplificado. 2. El procedimiento restringido. Análisis de sus principales diferencias. 3. Procedimiento con negociación: supuestos y tramitación. 3 diálogo competitivo. 4. Procedimiento de asociación para la innovación. Análisis de sus principales diferencias. *D. José Luis Sáez Lara.*

Módulo 3. Experiencias en la contratación pública. Aplicación de los conceptos teóricos a la práctica administrativa

- **Martes, 28 de octubre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 11. Contrato de obras: nociones sobre su preparación, adjudicación, ejecución y extinción. *D. Francisco Javier Moreno Alcuña.*

- **Miércoles, 3 de diciembre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida.**

Sesión 12. Contrato de concesión de obras: nociones sobre su preparación, adjudicación, ejecución y extinción. Financiación del contrato. Derechos y obligaciones del concesionario. *D.ª Elena Sanmartín Trejo.*

- **Jueves, 4 de diciembre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 13. 1. Los contratos de concesión de servicios y de servicios. Diferencia entre ambos tipos contractuales. 2. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. 3. Régimen jurídico de ejecución de ambas figuras. 4. El contrato de suministro. *D.ª María del Amor Albert Muñoz*

- **Miércoles, 10 de diciembre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 14. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marco y contratos basados. Especial referencia a los acuerdos marco en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. 2. Sistemas dinámicos de adquisición. 3. Los sistemas y la contratación electrónica como herramienta de racionalización. *D.ª Inmaculada Concepción Barea Sánchez.*

- **Jueves, 11 de diciembre de 2025, de 16:00 a 20:30 h. Modalidad híbrida**

Sesión 15. 1. Aspectos organizativos. Experiencias prácticas en órganos de contratación pública. 2. Consultas preliminares. Subasta electrónica. Diálogo competitivo, asociación para la innovación y concursos de proyectos. Definición y cálculo del ciclo de vida. *D. Julio Ramos Zabala, D.ª Rosario Gutiérrez Ferrer*

PROFESORADO

- D. Juan Antonio Carrillo Donare. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.
- D. Joaquín María Barrón Tous, Letrado de la J.A. Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos de la Junta de Andalucía.
- D. Pablo Matoso Ambrosiani. Letrado de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D.ª Beatriz Idígoras Molina. Letrada de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D.ª María Dolores Pérez Pino. Letrada de la J.A. Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Carlos María Valdivieso Mata. Letrado de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Antonio Luis Faya Barrios. Letrado de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Enrique Soler Santos. Letrado de la J.A., Castilla La Mancha, y Comunidad de Madrid. Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- D. Thomas del Castillo Delisle. Letrado de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. José Luis Sáez Lara. Letrado de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe de Servicio de Contratación. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- D.ª Elena Sanmartín Trejo. Letrada de la Administración Sanitaria. Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz
- D.ª María del Amor Albert Muñoz. Letrada de la J.A. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D.ª Inmaculada Concepción Barea Sánchez. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. Julio Ramos Zabala. Asesor técnico TARCJA.
- D.ª Rosario Gutiérrez Ferrer. Jefa de la Asesoría Jurídica de la EMTSAM.

ATENCIÓN AL USUARIO

Para cualquier duda y/o consulta, pueden dirigirse a:

- Si su consulta está relacionada con preinscripción o matrícula, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el grupo de ayuda “Ordenación Académica” y el tema de ayuda “FORMACIÓN PERMANENTE: Alumnos”.
- Si su consulta está relacionada con profesorado o planes de estudio, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el grupo de ayuda “Ordenación Académica” y el tema de ayuda “FORMACIÓN PERMANENTE: Profesorado y Planes de Estudio”.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

La UNIA tiene un sistema de listas digitales a través del cual se distribuye la información de todas las actividades e iniciativas que promueve.

Para suscribirse, en nuestra web: www.unia.es



Universidad
Internacional
de Andalucía

unia.es